

33.

## **CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**

Fecha: 2025-10-28

Proceso: F-CD-101

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MEDICIONES HIGIENICAS AMBIENTALES, PARA LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS ADMINISTRTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. EN LA SEDE FUSAGASUGÁ Y OFICINA BOGOTÁ."

Presupuesto oficial: [Veintitrés millones ochocientos cuatro mil setecientos cuarenta y dos pesos (\$ 23.804.742) m/cte.]]

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

STATE STOAD	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX UMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 2 de 19

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incursa en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

#### 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2025-10-20

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663	\$ 60.000,00	\$ 60.000,00
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525	\$ 70.000,00	\$ 80.300,00
3	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	901.2352.75-6	\$ 75.773,00	\$ 90.122,00

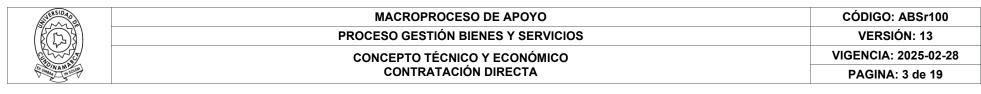
#### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

[La(s) cotización(es) relacionada(s) a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización:

No	0.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1		PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	901.2352.75-6	10	

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
			Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.	

#### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

## VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación", puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

El[los] cotizante[s] JHON ALEXANDER VERA BECERRA] No presenta[n] precios artificialmente bajos.

#### ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 4.2.

El[los] cotizante[s] [SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S] NO presentó [presentaron] la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

## 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	[JHON ALEXANDER VERA BECERRA]	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.
	Realizar mediciones higiénicas de los niveles de iluminación en un punto de	CUMPLE	CUMPLE
1	medición en los puestos de trabajo del personal administrativo de la sede		
	de Fusagasugá y de la oficina de Bogotá.		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá - Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

WERSIDAO	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SUMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 4 de 19

## Concepto:

La[s] cotización[cotizaciones] presentada[s] por los cotizantes[s] **JHON ALEXANDER VERA BECERRA** [cumple[n] con las especificaciones técnicas solicitadas, pero presenta diferencias con la tarifa diferencial IVA y no presenta justificación.

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES Y DOCUMENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS

	ZANTE : JOHN ALEXANDER VERA BECERRA CC: 1.052.399.663			
No.	REQUISITO			EVALUACIÓN
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
		REQUISITOS TÉCN	IICOS ADICIONALES	
1	La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.	X Con el requisito		
2	El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:  A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista.  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.	X Con el requisito		



### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

**VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 5 de 19

CÓDIGO: ABSr100

	ZANTE : JOHN ALEXANDER VERA BECERRA			
NII/G	CC: 1.052.399.663			EVALUACIÓN
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente. G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas). No se admiten auto certificaciones de los proponentes.			
	El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta en la cual se comprometa a suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del servicio.		X Con el requisito	
		DOCUMENTOS	MÍNIMOS SOLICITAD	os
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de temas. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.	X Con el requisito		
2	Fotocopia de la Cedula de Ciudadana de la Persona Natural o documento de identificación legible.	X Con el requisito		
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	X Con el requisito		
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificar:  a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.  b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.  Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	X Con el requisito Validado por la Universidad		



competente, en el que se verificar:

fecha de presentación de la cotización.

obieto a contratar.

a) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el

c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la

b) La persona Natural no debe estar incursa en inhabilidades,

incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

#### MACROPROCESO DE APOYO

#### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

# CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 6 de 19

#### **COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA** NIT/CC: 1.052.399.663 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA CUMPLE NO CUMPLE Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificar: Х a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Con el requisito b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la Validado por la fecha de presentación de la cotización. Universidad Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b. la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello. Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contralora General de la República, en el que se verificar: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. Х b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la Con el requisito fecha de presentación de la cotización. Validado por la Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b. Universidad la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello. b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello. Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por Con el requisito 7 Validado por la b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la Universidad fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal Copia del Certificado del Registro único Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificar: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto Con el requisito a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

Con el requisito



### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 7 de 19

No.	REQUISITO			EVALUACIÓN
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	d) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio			
	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as:			
10	La cotizante persona natural deber acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del último mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), así como aportar el certificado de afiliación, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización.  Nota 1: El sistema integral de seguridad social, está conformado por los regímenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artículo 8 de la Ley 100 de 1993)  Nota 2: Dicha verificación puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la página web de la ADRES.  Debe estar afiliado al régimen contributivo o subsidiado de salud, según corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condición, se deber atender lo mencionado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el artículo 50 ley 789 2002 y demás normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización y oferta, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación, la última fecha establecida según el cronograma de dicha solicitud de cotización. Nota 3: La persona natural que rena los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deben acreditar		X No Cumple	



Natural, en el que se verificar:

#### MACROPROCESO DE APOYO

#### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

# CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 8 de 19

#### **COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA** NIT/CC: 1.052.399.663 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA CUMPLE NO CUMPLE Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el régimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, así como aportar el certificado de aportes a pensión y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentación de la oferta y su evaluación va que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos. Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia refleiada en el ABS, considere pertinente podrá solicitar en cualquier momento de la selección de oferentes, de la ejecución del contrato, para emisión del acta liquidación o acta de recibo a satisfacción del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensión y riesgos profesionales (facturas, códigos de verificaciones, certificaciones y demás que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere Con el requisito subcontratación. El cotizante que está en esta condición deber adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratación. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificar: Х a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el Con el requisito proponente (Ver anexo). Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se Х 13 Con el requisito a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo). Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Con el requisito

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

#### MACROPROCESO DE APOYO

#### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

# CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VERSIÓN: 13 VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

PAGINA: 9 de 19

#### **COTIZANTE: JOHN ALEXANDER VERA BECERRA** NIT/CC: 1.052.399.663 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA CUMPLE NO CUMPLE a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente. Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página Con el requisito (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es Con el requisito decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente. Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deber: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual Χ de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deber estar facultado para

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 <a href="www.ucundinamarca.edu.co">www.ucundinamarca.edu.co</a> E-mail: <a href="mailto:info@ucundinamarca.edu.co">info@ucundinamarca.edu.co</a>



## PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

#### CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

**PAGINA: 10 de 19** 

_	IZANTE : JOHN ALEXANDER VERA BECERRA CC: 1.052.399.663			
NI -	PEOUIOITO			EVALUACIÓN
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	Igualmente deber designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.  NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, solo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que elecutó la actividad.			

## Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por JHON ALEXANDER VERA BECERRA No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- No cumple, teniendo en cuenta que existe una incoherencia en lo manifestado en el soporte presentado en el apartado de documentos mínimos a presentar Numeral 11Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que está en esta condición deber adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratación. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.
  - Frente a lo establecido en el requisito de la nota técnica N.5 Carta de compromiso.
- No cumple Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, teniendo en cuenta que no adjunta las certificaciones de encontrarse activo en las diferentes entidades de seguridad social (EPS, ARL y PENSIÓN), como lo indica el requisito.



## PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

**VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

**PAGINA: 11 de 19** 

REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES  La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.  El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes caracteristicas:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:  A. Nombre o razón social e identificación del contratista.  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.  G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).  5. No se admitten auto certificaciones de los proponentes.  El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta en la cual se comprometa a		PEQUICITO		EVALUACIÓN	
La empresa debe contar con licencia vigente en SST, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.  El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4. Este documento de certificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista.  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.  G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).  5. No se admilen auto certificaciones de los proponentes.  El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta en la cual se comprometa a suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del	).	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
La emprésa debe contar con licencia vigente en SS1, la cual debe ser presenta junto con la propuesta.  El proponente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones y/o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:  A. Nombre o razón social e identificación del contratista.  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.  G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).  5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.  El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta en la cual se comprometa a suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del		REQUISITOS TÉCNICOS	ADICIONALES		
liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:  A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista.  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.  G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).  5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.  El proponente junto con la propuesta deberá adjuntar carta en la cual se comprometa a suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del					
suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del		liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:  1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.  2. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.  3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso.  4. Este documento de certificación o liquidación deberá contener las siguientes características:  A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista.  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).  E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. En el caso de entidades privadas, el documento debe estar firmado por el representante legal del proponente o por quien esté debidamente facultado para ello. Si el documento es expedido por una entidad pública, debe ser emitido por el funcionario competente.  G. Teléfono o dirección o cualquier otro medio de contacto (en el caso de entidades privadas).  5. No se admiten auto certificaciones de los proponentes.			
		suministrar el personal requerido y estableció en la nota técnica 2 para la prestación del			
		PARA PERSONA JURÍDICA:	X		



### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** 

VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 12 de 19** 

COTIZANTE 2: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.
NIT/CC: 900.477.525

NI-	PEOUISITO		EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA		
	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de ítems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas. g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización. h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.	Con el requisito				
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.					
2	PARA PERSONA JURÍDICA: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X Con el requisito				
3	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			x		
4	PARA PERSONA JURÍDICA: Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.	X Con el requisito				



### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

**VERSIÓN: 13** VIGENCIA: 2025-02-28

CÓDIGO: ABSr100

**PAGINA: 13 de 19** 

Na	DECUICITO		EVALUACIÓN	
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral			
5	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X Con el requisito		
6	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal c, la Universidad deberá generar el certificado y dejará constancia de ello.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	X Con el requisito		
7	PARA PERSONA JURÍDICA Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará: a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término	X Con el requisito		



### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** 

VIGENCIA: 2025-02-28

**PAGINA: 14 de 19** 

No.	DECLICITO		EVALUACIÓN	
NO.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.			
8	PARA PERSONA JURÍDICA: Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deberá encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.		X Con el requisito Los códigos no son relacionados con la actividad económica	
9	PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad económica - CIIU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral		X Con el requisito Los códigos no son relacionados con la actividad económica	
10	PARA PERSONA JURÍDICA: Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003). La anterior certificación	X Con el requisito		



#### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

# CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13

VIGENCIA: 2025-02-28

PAGINA: 15 de 19

#### **COTIZANTE 2: SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.** NIT/CC: 900.477.525 **EVALUACIÓN** No. **REQUISITO** NO APLICA CUMPLE NO CUMPLE MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaie mínimo de 86% (Aceptable). 11 Con el requisito NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo). 12 NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: Con el requisito En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificará: a) El 13 anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver Con el requisito anexo).

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co



NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS:

#### **MACROPROCESO DE APOYO**

### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 **VERSIÓN: 13** 

VIGENCIA: 2025-02-28 **PAGINA: 16 de 19** 

No.	PEGUIGITA	EVALUACIÓN			
	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.				
14	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal. NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	X Con el requisito			
15	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.  NOTA PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral	X Con el requisito			
16	PARA PERSONA JURÍDICA: Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.		X Con el requisito Existe una incongruencia en la fecha del encabezado frente a la de finalización del		
			do ilitalizacioni doi		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2

documento.



#### PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

# CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: ABSr100 VERSIÓN: 13

VIGENCIA: 2025-02-28 PAGINA: 17 de 19

Na	REQUISITO	EVALUACIÓN			
No.	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	
	En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.				
17	PARA UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS: Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.			x	

## Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la cotización presentada por **SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.** No cumple con las condiciones técnicas adicionales solicitadas / No cumple con los documentos mínimos solicitados para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitad de cotización y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

• No cumple con todos los requisitos establecidos en Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará: a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar/ los códigos no están relacionados con la actividad económica.

ALERSIDAD OF	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr100
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 13
	CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO	VIGENCIA: 2025-02-28
EX SIMBRA IN SOLEM	CONTRATACIÓN DIRECTA	PAGINA: 18 de 19

- No cumple con todos los requisitos establecidos en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar/ los códigos no están relacionados con la actividad económica.
- El oferente, SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S., presenta precios por debajo del límite establecido en las condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA F-CD-101 se solicita allegar JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

#### 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 "por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012", Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su parágrafo de subsanabilidad:

"PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma" (Subrayado y negrilla fuera del texto)

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	JHON ALEXANDER VERA BECERRA	1.052.399.663		X	
2	SERVICIOS DE GESTION INTEGRADA S.A.S.	900.477.525		Х	
3	PREVINIENDO Y CONSTRUYENDO TRIVAR SAS	901.2352.75-6			X Causas 10 Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co NIT: 890.680.062-2



## PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS VERSIÓN: 13

# CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA

VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 19 de 19

CÓDIGO: ABSr100

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

OVGA LUCIA PERILLA SALAMANCA Profesional director de Área I

Proyectó: Olga Lucia Perilla S. Oficina SG-SST

33.46-16